

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### B) Autoridades y Personal

#### Consejería de Sanidad

#### SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD

- 16** *RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2017, de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud, por la que se aprueba y publica la relación provisional de adjudicación de plazas del concurso de traslados voluntario a plazas de personal estatutario de la categoría de Terapeuta Ocupacional del Servicio de Salud de la Comunidad de Madrid.*

De conformidad con lo dispuesto en la base 7.1 de la Resolución de 26 de junio de 2017, de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud, por la que se convoca concurso de traslados voluntario a plazas de personal estatutario de la categoría de Terapeuta Ocupacional del Servicio de Salud de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 4 de julio), esta Dirección General

#### RESUELVE

##### Primero

Aprobar la relación provisional de adjudicación de plazas en la categoría de Terapeuta Ocupacional del Servicio de Salud de la Comunidad de Madrid, derivadas de la participación en el presente concurso de traslados, que se recoge en el Anexo que acompaña a esta Resolución, y que será publicada en los tabloneros de anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud (calle Sagasta, número 6), de la sede del Servicio Madrileño de Salud (plaza Carlos Trías Bertrán, número 7), de la Oficina de Atención al Ciudadano de la Comunidad de Madrid (Gran Vía, número 3), de la Consejería de Sanidad (calle Aduana, número 29) y en la página web de la Comunidad de Madrid ([www.madrid.org](http://www.madrid.org)).

##### Segundo

La relación provisional de adjudicación de plazas incluye las puntuaciones alcanzadas en este concurso de traslados, por aplicación del baremo que se publicó con la convocatoria, así como los concursantes excluidos con la expresión de la causa de exclusión, de acuerdo con la siguiente clasificación:

Causa de exclusión:

- C. No haber transcurrido un año desde la toma de posesión de la plaza desde la que se concursa y hasta el último día del plazo de presentación de solicitudes.

Los aspirantes excluidos definitivamente podrán interponer recurso de alzada ante el mismo órgano que ha dictado la Resolución o ante la Viceconsejería de Sanidad en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer para mejor defensa de sus intereses.

##### Tercero

Según lo dispuesto en las bases 7.2 y 7.3 de la convocatoria y de conformidad con lo establecido en los artículos 18.2 y 18.3 del Real Decreto-Ley 1/1999, de 8 de enero, se abre un plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a su publicación, para formular reclamaciones contra las puntuaciones de esta resolución provisional. Estas reclamaciones se entenderán rechazadas de no aparecer admitidas en la resolución definitiva, que se aprobará por la autoridad convocante y se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como a efectos informativos en la página web de la Comunidad de

Madrid ([www.madrid.org](http://www.madrid.org)), no habiendo lugar a comunicación individualizada de las reclamaciones presentadas.

#### **Cuarto**

En el mismo plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente a esta publicación, y de acuerdo con lo dispuesto en la base 3.6, los concursantes podrán desistir de su participación en el concurso, si bien aquellos que concursen en situación de reingreso provisional y desistan serán declarados de oficio en situación de excedencia voluntaria.

El desistimiento de un concursante que hubiese condicionado su solicitud de traslado a la de otro concursante, conforme a la base 3.4, será personal, por lo que no supondrá el desistimiento del otro concursante, salvo declaración expresa y firmada del mismo.

Dado en Madrid, a 20 de diciembre de 2017.—El Director General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, Pablo Calvo Sanz.

**Comunidad de Madrid****CONCURSO DE TRASLADOS DE PERSONAL  
ESTATUTARIO  
RELACIÓN DEFINITIVA DE EXCLUIDOS****CATEGORIA 6301 TERAPEUTA OCUPACIONAL****RELACION DEFINITIVA DE EXCLUIDOS**

D.N.I	1º Apellido	2º Apellido	Nombre	Causas Exclusión
4595523P	MARTÍNEZ	DONATE	PATRICIA	C

**Comunidad de Madrid****CONCURSO DE TRASLADOS DE PERSONAL  
ESTATUTARIO  
RELACIÓN DEFINITIVA DE EXCLUIDOS****CAUSAS DE EXCLUSION**

- A SOLICITUD PRESENTADA FUERA DE PLAZO.
- B NO APORTAR DOCUMENTACIÓN EXIGIDA EN LA CONVOCATORIA.
- C NO HABER TRANSCURRIDO UN AÑO DESDE LA FECHA DE TOMA DE POSESIÓN DE LA PLAZA DESDE LA QUE SE CONCURSA Y HASTA EL ÚLTIMO DÍA DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.
- D NO ACREDITAR AL MENOS DOS AÑOS EN SITUACIÓN DE EXCEDENCIA VOLUNTARIA CON ANTERIORIDAD A LA FECHA EN QUE FINALIZÓ EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.
- E NO PRESENTAR ANEXO I. RELACIÓN DE PLAZAS VACANTES.
- F IMPRESO DE SOLICITUD INCOMPLETO O MAL CUMPLIMENTADO.
- G INCORRECTA CUMPLIMENTACIÓN DE LA SOLICITUD CONDICIONADA.
- H NO HABER SOLICITADO TODAS LAS PLAZAS CONVOCADAS EN SU MODALIDAD, EN SITUACIÓN DE REINGRESO AL SERVICIO ACTIVO CON CARÁCTER PROVISIONAL.
- I OTRAS CAUSAS NO CONTEMPLADAS EN ESTA RELACIÓN.
- J NO HABER SOLICITADO TODAS LAS PLAZAS CONVOCADAS DE LA CATEGORÍA, EN SITUACIÓN DE REINGRESO AL SERVICIO ACTIVO CON CARÁCTER PROVISIONAL PROCEDENTE DEL PROCESO EXTRAORDINARIO DE CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO.
- K OSTENTAR CATEGORÍA DISTINTA A LA QUE CONCURSA.
- L INEXACTITUD EN LA CUMPLIMENTACIÓN DEL NÚMERO DE ORDEN DE PREFERENCIA EN LA SOLICITUD DE PLAZAS VACANTES.
- M NO APORTAR NIF Ó NIE.
- N NO APORTAR CERTIFICACIÓN DEL REGISTRO CENTRAL DE DELINCUENTES SEXUALES.

Dirección General de Recursos Humanos  
y Relaciones Laborales

CONSEJERÍA DE SANIDAD

**Comunidad de Madrid****AUTORIZACIÓN DE REPRESENTACIÓN****1.- Datos de el/la autorizante:**

NIF/NIE		Apellidos			
Nombre			Correo electrónico		
Fax		Teléfono Fijo		Teléfono Móvil	

**2.- Datos de el/la autorizado/a:**

NIF/NIE		Apellidos			
Nombre/Razón Social			Correo electrónico		
Fax		Teléfono Fijo		Teléfono Móvil	

**3.- Datos del procedimiento:**

Nombre del Procedimiento	
<b>CONCURSO DE TRASLADOS PARA PLAZAS DE PERSONAL ESTATUTARIO DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD</b>	

D./D<sup>a</sup>..... autoriza a D./D<sup>a</sup>.....  
a la presentación de la solicitud en su nombre **y, única y exclusivamente a dichos efectos.**

En ....., a ..... de ..... de .....

Fdo.:

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados por el órgano responsable del fichero al que dirige la solicitud enunciada y que figura, para la finalidad a la que hace mención en su escrito, ante él podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.



Etiqueta del Registro

**Reclamación de los listados provisionales del Concurso de Traslados para plazas de Personal Estatutario del Servicio Madrileño de Salud**

**1.- Datos de la categoría**

Categoría solicitada	
----------------------	--

**2.- Datos del interesado:**

NIF/ NIE		Pasaporte*		Nombre	
Apellido 1º					
Apellido 2º					
Tipo de vía		Nombre vía		Nº/Km	
Piso		Puerta		CP	
Localidad					
Provincia					
País					
Correo electrónico					
Teléfono Fijo				Teléfono Móvil	
Nacionalidad				Fecha de Nacimiento	

\*Cumplimentar el pasaporte solamente en ausencia de NIF/NIE.

**3.- Datos de el/la representante:**

NIF/NIE		Apellidos	
Nombre/Razón Social			Correo electrónico
Fax		Teléfono Fijo	
		Teléfono Móvil	

**4.- Datos de la reclamación:**

<input type="checkbox"/>	<b>NO APARECER NI ADMITIDO NI EXCLUIDO</b> Deberá adjuntar la solicitud registrada.
<input type="checkbox"/>	<b>APARECER EXCLUIDO</b> Deberá adjuntar la documentación que subsane la causa de exclusión.
<input type="checkbox"/>	<b>RECLAMACIÓN DE PUNTUACIÓN *</b>
	Experiencia profesional      Puntos reclamados

\* En la reclamación por puntuación no se debe presentar ninguna documentación, ya que es una reclamación sobre una documentación ya presentada.

Información institucional	
Marque el recuadro en el caso de no estar interesado en recibir otra información institucional de la Comunidad de Madrid <input type="checkbox"/> No deseo recibir información institucional de la Comunidad de Madrid Si usted no ha marcado este recuadro, sus datos se integrarán en el fichero "Información Institucional" cuya finalidad es ofrecerle aquellas informaciones relacionadas con actuaciones y servicios de la Comunidad de Madrid, recordándole que usted podrá revocar el consentimiento otorgado en el momento que lo estime oportuno. El responsable del fichero es la Dirección General de Calidad de los Servicios y Atención al Ciudadano y ante este órgano podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.	

En Madrid, a..... de ..... de.....

<b>FIRMA</b>

<b>DESTINATARIO</b>	Consejería de Sanidad - Servicio Madrileño de Salud - Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales - Subdirección General de Selección del Personal y Provisión de Puestos - Unidad de Concurso de Traslados Personal Estatutario.
---------------------	--

(03/43.161/17)

